Secretaría NACIONAL DE DEPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

copia UOC

MEMORAMDUM UOC Nº 296/2019

A: **Ing. Arnaldo Chamorro, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Jorge Paiva, Director**
Unidad Operativa de Contrataciones

OBJETO: Solicitar la **CANCELACIÓN** del llamado **LPN SBE N°09/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS DE LA SND". ID.363365, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.**

FECHA: 18 de setiembre de 2019.-

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar el dictado de la resolución por la cual se cancele el llamado referencia.

Dicho pedido se realiza atendiendo a que las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se hallan acordes a las necesidades previstas para el evento requerido por la SND.

En efecto, las condiciones de cotización dispuestas en el pliego de referencia, son insuficientes para asegurar una cotización adecuada y ajustada a las necesidades y disponibilidades Institucionales.

Así mismo, es de considerar que el Lote correspondiente a los Juegos Sudamericanos, deberá ser excluido de esta contratación, en atención a que se prevé la contratación de dicho servicio en un llamado diferente que está siendo preparado por el área requirente.

Por tanto, y en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, que dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* ***De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades****, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…."* (Destacado nos pertenece).

En atención a lo trascrito, surge claro que, si la continuidad de un llamado o su resultado, pudieran provocar perjuicios a la Convocante, se puede optar por la cancelación del mismo, y es tal medida la que se solicita se tome en relación al llamado de referencia.

- Proforma de Resolución de cancelación de llamado.-

Atentamente.

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mesa de Entrada Nº: 3240
Fecha: 19/09/19 Hora: 09:48.
Firma: Jessica
Aclaración: